

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de mayo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,50
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de mil doscientas tres pesetas con cinco céntimos (1.203,05 pesetas) seguido contra el repartidor de Telégrafos del Centro de Valencia don Donato Almazán Domingo, por desaparición del importe del giro telegráfico número 533, impuesto en Palma de Mallorca en 20 de agosto de 1935 para don Pedro Ortega, en Valencia; y

1.º Resultando
Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance, de mil doscientas tres pesetas con cinco céntimos (1.203,05 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición del libramiento número 57 de ordenación y 646 de intervención hecho efectivo en 25 de enero de 1936 por la cantidad mencionada.

Segundo.—Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué repartidor de Telégrafos del Centro de Valencia don Donato Almazán Domingo (y en caso de fallecimiento, los que resulten ser sus herederos), con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939 durante cinco años, que se elevan a doscientas cuarenta pesetas con sesenta y un céntimos (240,61 pesetas) (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911), y de los gastos del procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don Donato Almazán Domingo (y en caso de fallecimiento suyo, a sus herederos)

ros) al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos del procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en Timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Donato Almazán Domingo (y en caso de fallecimiento, a sus herederos), en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), exido el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Félix Carbajal Riego.

1.196—A. J.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO ANUNCIOS

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de cincuenta y tres mil kilogramos de anticriptogámicos con destino a los Centros de Selección.

Las proposiciones deberán dirigirse, en sobre cerrado y lacrado, al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, número 36, segundo, Madrid, dentro del plazo de ocho días, a partir del en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a doce de la mañana y de cinco a seis de la tarde.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los señores licitadores en las Oficinas Centrales de esta Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, número 36, segundo, Madrid.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de mayo de 1948.—El Secretario general, Tomás de la Vega.

796-O.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de cien mil (100.000) sacos de yute con destino a las Jefaturas Provinciales del mismo.

Las proposiciones deberán dirigirse, en sobre cerrado y lacrado, al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, número 36, segundo, Madrid, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los señores concursantes en las Oficinas Centrales de esta Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, núm. 36, segundo, Madrid.

El importe del presente anuncio se prorrateará entre los señores adjudicatarios.

Madrid, 26 de abril de 1948.—El Secretario general, Tomás de la Vega.

795-O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de adaptación de la finca «Torre de Santa Cruz», de Santa Cruz de Mera (La Coruña), Residencia de Productores de la O. S. «Educación y Descanso», según el proyecto redactado por el Arquitecto don Juan González Cebrián.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas dieciséis mil doscientas seis pesetas con setenta centimos (416.206,70), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de ocho mil trescientas veinticuatro (8.324) pesetas trece (13) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de La Coruña en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el Pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Cbra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristo Martos, número 4, y en la Delegación Sindical de La Coruña.

El Pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados,

reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

Primero. Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

Segundo. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

Tercero. Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

Cuarto. Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

Quinto. Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución industrial.

Sexto. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

Séptimo. Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Octavo. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

Noveno. Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, Jefe Provincial de la Obra Sindical de «Educación y Descanso», Jefe Provincial y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de dieciséis mil seiscientos cuarenta y ocho (16.648) pesetas con veintiséis (26) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisio-

nal hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses (6) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 7 de mayo de 1948.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Angel Segura.

779—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de adaptación de un edificio, propiedad de la D. N. S., para Residencia de Productores de la O. S. «Educación y Descanso» en Canet de Mar (Barcelona), según el proyecto redactado por el Arquitecto asesor provincial de la «Obra Sindical del Hogar» en Barcelona.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve mil veinticinco pesetas con cincuenta y nueve céntimos (439.025,59), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de ocho mil setecientos ochenta (8.780) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Barcelona, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de con-

tratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, Jefe Provincial de Educación y Descanso, Jefe Provincial y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de diecisiete mil quinientas sesenta y una (17.561) pesetas con dos (2) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses (6), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 7 de mayo de 1948.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Angel Segura.

780—O.

ADJUDICACIONES DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de enero del año en curso anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construc-

ción del grupo de sesenta y seis viviendas protegidas en Bayona (Pontevedra), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas treinta y ocho mil novecientos noventa y siete pesetas con setenta y ocho céntimos (pesetas 2.438.997,78), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Elousa y Compañía, Limitada», en la referida cantidad.

Madrid, 11 de mayo de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 784-O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de agosto del pasado año anuncio de subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de trescientas cuarenta viviendas protegidas en Albacete, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de diecisiete millones trescientas noventa mil quinientas once pesetas con cincuenta y dos céntimos (17.390.511,52), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a la Empresa Constructora «Ceva, S. A.», en la cantidad de dieciséis millones ochocientos cincuenta y una mil cuatrocientas cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (16.851.405,67), o sea con una baja global de 539.105,85 pesetas.

Madrid, 7 de mayo de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 785-O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», del día 28 de enero pasado, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «Diputación», de veintiocho viviendas, en Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón trescientas cinco mil ochocientos cuarenta pesetas con setenta y dos céntimos (1.305.849,72), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda al licitador don Juan Cifuentes Blanco, en la referida cantidad.

Madrid, 30 de abril de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 782-O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», de 5 de enero del año en curso, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de veintinueve viviendas protegidas en Salas de los Infantes, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón quinientas diez mil ciento veinte pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.510.120,85), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Benito Sainz de la Maza Atilano en la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta y nueve mil pesetas (1.489.000), o sea con una baja global de 21.120,85 pesetas.

Madrid, 8 de mayo de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 783-O.

SUBASTAS DE OBRAS

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en su número 90, de 15 de abril, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de diez «viviendas protegidas» en Valdemaqueda, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta y seis pesetas con tres céntimos (453.556,03), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos acogiendo al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de presentación de sobres es de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación dicha.

Madrid, 29 de abril de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 787-O.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», en su número 46, de 16 del corriente mes, inserta anuncio de subasta-concurso de las obras para la construcción de nueve «viviendas protegidas» en Mioño (Castro Urdiales), con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de 321.953,92 pesetas, que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiendo al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación dicha.

Madrid, 30 de abril de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 788-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

TARRAGONA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio de doña Francisca Albear Barrufet, que había manifestado que lo tenía en la «barriada del Azufre», de Tarragona, se la hace saber, que el día 15 de abril último, el señor Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia acordó, en el expediente número 11 de 1948, que se la sigue por contrabando de tabaco, con arreglo al artículo 4.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, lo siguiente:

- 1.º Declarar bien hecho el servicio.
- 2.º Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en el caso 2.º del artículo 3.º, 2) de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 y penada por el 53 de dicha Ley.
- 3.º Imponer a la expedientada doña Francisca Albear Barrufet, como autora de una falta de contrabando, la multa de sesenta y una pesetas veinte céntimos, duplo del valor del tabaco aprehendido, grado mínimo de penalidad y el comiso de los géneros aprehendidos.
- 4.º Que en caso de insolvencia o falta de pago, le sea aplicada la pena subsidiaria de privación de libertad.
- 5.º Declarar en cuanto a la falta de contrabando cometida, derecho de los aprehensores a la percepción del premio.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y caso de no estar conforme, en el término de cinco días puede solicitar se vea el expediente ante la Junta, sin que transcurridos los cuales quepa recurso alguno.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Tarragona, 8 de mayo de 1948.—El Secretario, E. Sotelo.—V.º E.º, el Presidente, T. J. Diago.

1.206-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Fiol Bestard.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cajas de cartón con una máquina de cortar y rayar y una máquina de cortar cantos y solapas.

Producción: No sufrirá variación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1948.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
484-3-O.

Peticionario: Don Gaspar Pascual Roca.

Objeto: Ampliar su industria de curtidos con un bombo de 5 metros cúbicos para lavar, 30 metros cúbicos de noques al vuelo, 12 metros cúbicos de noques de asiento, un bombo de ribera, una máquina de estirar, una máquina de medir, una de descarnar, una de cilindrar, una de dividir, una de ablandar y una de rebajar, así como un grupo de reserva, integrado por un motor semi-diesel de 60 CV., a gas-oil, y una alternadora de 50 KVA.

Producción: No sufrirá aumento alguno.

Emplazamiento: Soldado Valles Terrasa, sin número. Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1948.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
484-2-O.

Peticionario: Don Jaime Manresa Adrover.

Objeto: Ampliar su Central Eléctrica de Calonge con los siguientes elementos: Un nuevo transformador elevador de tensión de 50 KVA, en la Central, en sustitución del antiguamente instalado, de 30 KVA, una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 3.500 voltios, desde la Central a «Es Clot des Pons», de un kilómetro de largo; una estación transformadora reductora de 30 KVA, y una red de distribución a baja tensión.

Producción: 5 a 10.000 Kw-h. anuales.
Emplazamiento: Calonge (Santañy).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1948.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
484-1-O.

Peticionario: «El Gas, S. A.», de Sóller.
Objeto: Sustituir en su fábrica de hielo y frío artificial un compresor «Jork», 4 por 4, por un compresor «Java», de 45.000 f/h., e instalar un condensador, un colector, serpentín, 13 bastidores, grúa monorail, volcador y cargador automático.

Producción: No variará la actual, que es de 246.395 kilos.

Emplazamiento: José Antonio, sin número. Sóller.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1948.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
484-O.

Peticionario: Don José Siñes Orfila.

Objeto: Ampliar su taller de cerrajería mecánica con los siguientes elementos: una excéntrica de ocho toneladas, dos excéntricas de cuatro toneladas, tres punzonadoras a pedal, dos máquinas pulir, un aparato chorro arena, dos motores eléctricos de 2 CV., una dinamo 100 amp. 15 Wis., ocho baños electrohóicos y un motor de gasolina «Vallino» de 6 CV.

Producción: Por valor de unas 375.000 pesetas anuales.

Emplazamiento: Santa Eulalia, 106 al 110. Mahón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1948.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

484-4-O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ródenas Baquero.

Domicilio: Burriana. Plaza Chicharro, número 20.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de grabar, una sierra circular, un equipo de galvanoplastia y otros elementos en su taller de ofrifice de platero.

Producción: Joyería y bisutería, según encargos.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 29 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.878-O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Milagros Bruzón Manzano.—Juan de la Cosa, 2, Puerto de Santa María.

Objeto de la industria: Instalar en su industria de mostos, una estrujadora, una lagareta y 20 bocoyes.

Producción: 48.000 litros de mostos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 16 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

2.937-O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Montoya Hermános, S. A. Domicilio: Pedro Muñoz. Generalísimo, número 53.

Objeto: Instalación de 34 conos de cemento, de 160 Hl. de capacidad cada uno, en su industria de elaboración de vino.

Emplazamiento: Pedro Muñoz.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

482-0.

GUIPUZCOA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Zugasti Echeverría.

Domicilio: Herrera, núm. 14, San Sebastián, Alza.

Objeto: Implantar una industria de fabricación de tiradores para muebles, arandelas para tornillos y manillas-faro para bicicletas.

Producción: 1.000 tijas patentadas para manillas-faro, 2.500 tiradores de hierro para muebles, 12.000 arandelas para tornillos, por día de trabajo efectivo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.884-O.

Peticionario: Don Gregorio Quilez Alústiza, Zumárraga.

Objeto de la industria: Elaboración de mesas, baldosas, gradas para revestimiento, etc., de mármol, partiendo de tableros de mármoles.

Producción: 1.500 metros cuadrados de tableros trabajados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 23 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.883-O.

TRANPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE FLÚIDO ELÉCTRICO

Peticionario: Cerrajería Valle Léniz, de Elcoro, Anchía y Compañía.—Arechavaleta.

Objeto: Tendido de un ramal a 10 Kv., derivando de la línea «Arechavaleta-Santa Agueda», con longitud de 470 metros, e instalación de una caseta con transformador de 40 KVA., 10.000/220-127 voltios, para suministro a sus talleres de cerrajería «Valle de Léniz», en Arechavaleta.

No precisa importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación proyectada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en San Sebastián, calle de Prim, número 35.

San Sebastián, 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.882-O.

LERIDA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Industrial y Comercial de Productos Agrícolas, S. A.

Clase de industria: Extracción de aceite de semillas oleaginosas.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: Sin variación (1.250 t/año).

Maquinaria a importar: Una prensa continua para la extracción de aceite, de un valor aproximado de 74.100 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 5 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.193-O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Pérez Montor.

Domicilio: Calle General Mola, número 25. Cúllar Vega.

Objeto de la industria: Electrificación de una finca de su propiedad emplazada en el término de Ambros, mediante instalación, de un tramo de línea de alta tensión, a 8.000 vatios, de 10 metros de longitud, y una estación de transformación, tipo caseta, capacidad 1,5 KVA.

Todos los materiales a emplear en la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

2.881-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bruno Naranjo, S. L. Domicilio: Calle Alonso Alvarado, número 2. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una industria de lavado y planchado de ropas que pcese en esta capital.

Capacidad de producción diaria: Lavado de 100 kilos de ropas y planchado de 70 kilos.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado, y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 1.º de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

481-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Vicente Ortuño e Hijos, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Presidente Alvear, número 58. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para elaboración de salazones de pescado en la barriada de Guanartermo.

Capacidad de producción anual: Toneladas métricas 2.650 de pescados en salazón.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado, y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 1.º de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

481-1-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Agustina Sanabria Yedra, viuda de Benítez Torres.

Domicilio: Barranquera, número 49. Telde (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un torno horizontal, de dos metros de dis-

tancia entre puntos, en la industria de construcción y reparación de maquinaria que posee en Telde.

Capacidad de producción: Aproximadamente la misma de la actualidad.

Maquinaria a importar: Un torno horizontal, de dos metros de distancia entre puntos, con valor de 21.600 pesetas. Esta industria utilizará primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 1.º de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
481-2-O.

Peticionario: Don Antonio Bolaños Henriquez.

Domicilio: La Calzada, número 32. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un grupo molidor, compuesto de molino, de 1.10 metros de diámetro, y motor eléctrico de 10 CV., en la molinería hidráulica para elaboración de gofio que posee en La Calzada.

Capacidad de producción total: Kilogramos 17.200 de gofio al mes.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado, y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 1.º de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
481-3-O.

Peticionario: Don Alejandro Torres Sosa.

Domicilio: Calle Cirilo Moreno, número 20. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una amasadora de 300 kilos de capacidad con motor eléctrico de 2 CV., una moldeadora de pan con motor eléctrico de 1.5 CV. y una divisora de masa, en la industria de panadería que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad total de producción diaria: 720 kilos de pan.

Maquinaria a importar: Una moldeadora de pan con motor eléctrico acoplado de 1.5 CV., y valor de 11.660 pesetas.

Esta industria utilizará primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 1.º de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
481-4-O.

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una nueva estación transformadora de ener-

gía eléctrica de 50 KVA. en Barranco Las Dueñas (Aguimes), y ampliar hasta 100 KVA. otra en Lomo San Pedro (Arucas).

Capacidad total de transformación: 150 kilovatios por hora.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado, y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 1.º de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
481-5—O.

NAVARRA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodegas Cooperativas «San Isidro», de Dicastillo.

Objeto de la ampliación: Elaboración en común de vinos corrientes.

Producción: Aumento de litros 490.000 a 1.120.000 de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 21 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
473-O.

Peticionario: Don Luis Yuste Sandúa. Calle Vida, número 2. Tudela.

Objeto de la ampliación: Fabricación de limpia metales y desengrasantes.

Producción: 75.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 21 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
472-O.

OVIEDO

INSTALACION LINEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Ercosa, S. A.», domiciliada en Martínez Marina, 2, de esta capital.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica, de longitud de 900 metros, a 5.000 voltios, para suministro de energía al barrio del Molino (Duyós), concejo de Caravia, partiendo de la línea general de la empresa de Cargas de Onís a Villaviciosa, y una segunda línea eléctrica, de 550 metros de longitud y tensión de 5.000 voltios, que suministrará energía a Barredo (Ribadesella). La capacidad de transporte es de 50 Kw.

No se precisa de importación alguna. Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por dicha petición presenten los oportunos escritos de oposición en el plazo de diez días, y a través de esta Delegación. Oviedo, 28 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.
476-1-O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., domiciliada en Oviedo, Pelayo, 11.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 50.000 voltios y longitud de 1.936 metros, partiendo de línea de su propiedad existente entre la Subcentral del Naranco y la Cen-

tral Térmica de La Felguera, para enlazar con la nueva central térmica de Lada, con capacidad de 20.600 KVA.

No se precisa de importación de materiales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición por duplicado, y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 29 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.
476-O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Diego García Vaquero, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio del abastecimiento de aguas de la población.

Potencia a transportar: 20 KVA.

Tensiones de servicio: 6.000/220/127 voltios 50 p.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para el cumplimiento de los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
2.885-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sánchez Balza, Isabel, 2, Sevilla.

Objeto: Producción de «Arrabio» (lingotes de hierro para moltería) por horno eléctrico, y pizas de hierro fundido, en Sevilla.

Producción: 300 toneladas de lingotes de varias clases, especialmente de moltería y piezas fundidas, anualmente.

Esta industria empleará solamente maquinaria de producción nacional y materias primas de producción nacional, a excepción de electrodos para el horno en cantidad de unas seis toneladas anualmente con valor aproximado de 39.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, puedan presentar por triplicado y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en esta Delegación de Industria. Sevilla, 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
2.886-O.

VALLADOLID

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Gorgonio Castaño Gutiérrez.

Domicilio: Medina del Campo, calle Simón Ruiz, 19.

Objeto: Tendido de una línea trifásica de 13.500 voltios de 3.000 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea de Hidroeléctrica de Pesquera para servicio de riego de la finca «Fuente Capiedra», situada en la carretera de Medina del Campo a Bobadilla. Potencia a transportar, 10 KVA.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, número 1, principal.

Valladolid, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
483-1—O.

Peticionario: Don Sebastián Alvarez del Pino.

Domicilio: Palacios de Campos (Valladolid).

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios, que será alimentada con energía suministrada por «Electra Popular Vallisoletana» y para servicio de varias huertas situadas en la carretera que une Medina de Rioseco con Palacios de Campos. Potencia a transportar, 30 KVA.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañales, 1, principal.

Valladolid, 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Industrial, Manuel A. Campuzano.

483—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Naya Renard.

Domicilio: Gran Vía Germanías, número 16. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de fabricación de pequeño material eléctrico para radio.

Aumento de la producción: Fabricación de transformadores, soldadores, voltímetros, resistencias, antenas y otro material para radio, por valor de unas 5.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 20 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.880—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE TEJIDOS DE ALGODÓN

Peticionario: Don José Vidal Albalat.

Domicilio: Onteniente. Plaza José Antonio, 21.

Objeto: Sustituir 10 telares de un metro de ancho por cuatro de 35 centímetros, tres de 55, dos de 85, uno de 65, uno de 90, uno de 130 y uno de 240, e instalar un urdidor mecánico, una canillera de 12 husos y un taller mecánico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 16 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.878—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALCUBIERRE

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de nueve viviendas protegidas, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los señores Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda en esta Delegación Provincial, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las

obras reseñadas al principio en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro de los treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas diez mil seiscientos setenta y una pesetas con treinta y seis céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ocho mil doscientas trece pesetas con cuarenta y dos céntimos, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico, en valores del Estado o en cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda. El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica, ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en el Ayuntamiento, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicho Ayuntamiento, ante el señor Notario de este partido y Abogado Asesor de este Ayuntamiento.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se admitirán proposiciones por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir, se decidirán por sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación, la fianza definitiva en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. El importe de la fianza definitiva es de dieciséis mil cuatrocientas veintisiete pesetas con ochenta y cuatro céntimos. En los veinte días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

El pago del anuncio de esta subasta, honorarios del señor Notario y demás derivados de la adjudicación son de cuenta exclusiva del rematante, entendiéndose a su cargo los derechos de otorgamiento de escritura, por cuanto el precio que se ofrezca se entiende libre de todo gasto para el Ayuntamiento.

El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el contrato de trabajo y demás de lo dispuesto sobre el retiro obrero en el Real Decreto de 19 de marzo de 1919 y el Reglamento para su aplicación, de 21 de enero de 1921, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo y Ley de Subsidio Familiar.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condicio-

nes correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, del 2 de julio de 1924.

Alcubierre, 5 de mayo de 1948.—El Alcalde, Tomás Ramón.

Modelo de proposición (1)

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal, con residencia en, calle de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de nueve viviendas protegidas en esta localidad, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, proyecto y condiciones, por la cantidad de pesetas céntimos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(1) Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.
776—O.

PATRONATO DE CASAS BARATAS DE LA ARMADA

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

para el grupo de 12 viviendas protegidas tipo «C», con destino a Suboficiales de la Armada, en la carretera de Marín al Con (Pontevedra)

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de doce viviendas protegidas tipo C en el solar sito en la carretera de Marín al Con (Pontevedra), según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda y los Decretos de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946 de constitución de este Patronato.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de este Patronato, paseo del Prado, número 7 (bajo), hasta las trece horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y obviaciones, asciende a 1.344.590,82 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 25.168,85 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en la Jefatura de los Servicios de Inendencia de la Escuela Naval Militar en Marín y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Direc-

tivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes; adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 50.337,70.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio del año 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al costo de las obras.

Madrid, 30 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo Directivo, Contraalmirante Felipe de Abarzuza y Oliva.
2.797—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 24 de enero de 1945, falleció en Inca el obrero Miguel Amer Llovera, de treinta y un años de edad, natural de Inca (Baleares), hijo de Juan y de Juana, domiciliado en General Goded, 125, Inca (Baleares), que trabajaba al servicio de Viuda de Pedro Cortés.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 28 de julio de 1947, falleció en 29 de julio de 1947 el obrero Manuel Souto Souto, de diecisiete años de edad, natural de Cormanda-Brión (La

Coruña), hijo de María, que trabajaba al servicio de «Obras y Finanzas; S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 10 de febrero de 1948, falleció en Villa del Río (Córdoba) el obrero José Funes Rubio, de cuarenta y un años de edad, natural de Alcalá la Real (Jaén), hijo de Diego y de Dorotea, domiciliado en M. de Cervantes, Villa del Río (Córdoba), que trabajaba al servicio de la Compañía Anónima Mengemor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO MADRID

Habiéndose extraviado la libreta de Ahorros de este Banco Español de Crédito, oficina principal, expedida con el número 26.648, a favor de doña Julia Albertos Criado, viuda de Bello, se advierte a aquellas personas que se hallaren interesadas, que deben concurrir al Banco en el plazo de ocho días, a contar de la presente inserción, en sus oficinas, Alcalá, 14, bajo apercibimiento en otro caso de anularse la primitiva libreta y expedirse un duplicado de la misma sin derecho a reclamación, de acuerdo con las condiciones generales de este Establecimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1948.
2.933-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Consignación a vencimiento fijo número 3.494, de pesetas 2.784,64, expedido por este Banco el 15 de marzo de 1935, a nombre de don Antonio Alvarez Alvarez, de «La Fábrica Quirós», se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 12 de junio próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando, por ello, exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 12 de mayo de 1948.—El Director, Antonio Piqueras Galego.
2.951-P.

BANCO CENTRAL

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por la Sucursal de Priego de Córdoba número 25, de pesetas nominales 4.000, en acciones del Banco Central, números 81.450 al 81.457, depositadas a nombre de doña Asunción Vallejo Chavarrí, con fecha 21 de marzo de 1930, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Córdoba, 30 de abril de 1948.—El Director (ilegible).
2.932-P.

«F. E. Y. C. E. S., S. A.»

Fábrica de ebanistería y carpintería en serie

De conformidad con lo dispuesto en el apartado A) del artículo 4.º de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se ofrecen a suscripción pública mil acciones ordinarias, de serie única, al portador, de quinientas pesetas cada una de valor nominal, número 2.001 al 3.000, emi-

tidas en la Junta general extraordinaria de 24 de marzo de 1948. La suscripción queda abierta durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, en el domicilio social de la Compañía Coruña, 13.

Las acciones en circulación carecen de cotización oficial.

Madrid, 17 de abril de 1948.

2.966-P.

1.ª 17-5-948

REDES BORRAS, S. A.

Barcelona.—Plaza de Palacio, núm. 9

De conformidad con la Orden de 28 de febrero de 1947, se ofrecen en suscripción pública y libre dos mil acciones al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una.

La suscripción quedará abierta el día dos de junio próximo, durante los quince días hábiles siguientes.

Dichas acciones no se cotizan en Bolsa y participarán de los beneficios a partir del día de su desembolso y a prorrata de las cantidades desembolsadas.

Los gastos de suscripción, a cargo del suscriptor.

Barcelona, catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Consejo de Administración.
2.959-P

CANAL DE ISABEL II ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 329 del libro D.b., importante catorce hectolitros, equivalentes a 14/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Miguel Espino y Antón, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, núm. 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 11 de mayo de 1948.—El Delegado, B. de Granda.
2.956-P.

CALZADOS LOS TRES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo prevenido en los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo corriente, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las 12, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos con arreglo a este orden del día:

1.º Lectura de la Memoria.

Examen del Balance y, en su caso, aprobación de las cuentas del Ejercicio de 1947.

2.º Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

3.º Modificación de los Estatutos Sociales.

Para asistir a esta Junta deberán reunirse los requisitos que señalan los Estatutos Sociales.

Madrid, 14 de mayo de 1948.—El Secretario, José Velasco Olmedo.
2.968—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Por el presente, y en virtud a lo dispuesto por la Sala de Gobierno de la misma en 30 de abril último, se hace saber:

Que en méritos al fallecimiento del que fué Procurador de los Tribunales de esta capital don Salvador Millet y Roca, acordó igualmente la instrucción del expediente de cancelación de su fianza, a que se refiere el artículo 884 de la Ley orgánica del Poder judicial, por lo que respecta a la por el mismo constituida

al efecto; delegándose para ello en el ilustré Juez-Decano de los de esta capital.

Lo que conforme y a los fines dispuestos en los artículos 26 y 27 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, se hace público el cese del finado en sus actividades profesionales de Procurador de los Tribunales de esta capital; y se previene que las reclamaciones que pudieran producirse dentro del plazo reglamentario deberán presentarse ante el expresado Juez-Decano.

Barcelona, 7 de mayo de 1948.—El Secretario de Gobierno (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.192—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Santiago Casas, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra la entidad «Ríbelles, Cementos, S. L.», hoy denominada «Estructuras Orts, S' L.», sobre pago de quinientas cincuenta mil pesetas, importe del préstamo, en los que se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción literal es la siguiente:

Fábrica de materiales de construcción en la ciudad de Alicante y su barrio llamado de San Blas, punto conocido por el Rincón de Naguerales y que tiene su fachada principal a la avenida, llamada de Soto Amena, que la delimita por el Oeste, teniendo además fachada a la subida al Castillo de San Fernando, que la delimita por el Norte, ocupando una superficie total de cuatro mil seiscientos metros cuadrados.

Dentro de la superficie ocupada por la finca existen diferentes construcciones o edificaciones, unidas unas a otras y en relación de dependencia entre sí, las cuales forman el edificio-fábrica propiamente dicho, que se compone de las diferentes partes que a continuación se describen:

Sobre la parte izquierda entrando o Norte de la finca total existen:

a) Edificio compuesto de dos plantas, destinado en parte a vivienda y en parte a oficinas; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados.

b) Edificio o nave destinado a sección de carpintería, que se halla a la parte Este del descrito bajo la letra a) y contiguo al mismo; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados. Se compone de dos partes: una destinada a máquinas, en la cual hay una sierra de cien centímetros, una cepilladora, una reguesadora, una espigadora, una barrenadora, un tupí y un soldador eléctrico; y la otra parte está destinado al montaje y en ella se hallan instalados diferentes bancos y utillaje destinados al montaje.

Sobre la parte del fondo a Este de la finca total existen:

c) Una nave o edificio destinado a taller de pintura, que se halla situado a la parte Sur del descrito bajo la letra b) y unido al mismo; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de trescientos veinte metros cuadrados.

d) Otro edificio o nave destinado a almacén de primeras materias, situado a la parte Sur del descrito bajo la letra c), al que se halla unido; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de cien cuarenta metros cuadrados.

Sobre la parte de la derecha a Sur de la finca total, y a partir del edificio reseñado bajo la letra d), existen:

e) Edificio destinado a almacén de material fabricado, situado a la parte

Oeste del descrito bajo la letra d) y unido en sentido vertical al mismo; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados y se encuentra sin cubrir.

f) Edificio compuesto de dos naves: la primera nave destinada a sección de decoración y piedra artificial, situada a la parte Oeste del edificio descrito bajo la letra e), al que se halla unido; tiene forma de martillo y ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, existiendo dentro de esta sección una pulidora fija. La segunda nave se encuentra situada a la parte Este de la anterior, a la que se halla unida en sentido vertical; está destinada a forja y trabajos de hierro y en ella hay fragua eléctrica y aparatos de doblar en frío; tiene esta segunda nave forma rectangular y ocupa una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados.

Las dos naves que forman este edificio, por ser verticales entre sí, forman una L.

g) Edificio destinado a almacenes, servicios y comedor; se compone de sótanos y dos pisos, encontrándose situado a la parte Norte de la nave primera del edificio descrito bajo la letra f), al que se halla unido. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados.

h) Edificio destinado a almacén de maderas, que se encuentra sin cubrir. Se halla situado a la parte Este del edificio descrito bajo la letra g), al que se halla unido; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados.

i) Edificio situado a la parte Norte de la finca total, destinado a cabina del transformador eléctrico, que se halla separado de todos los demás edificios; tiene forma rectangular y ocupa una superficie de veinte metros cuadrados.

Dentro de este edificio existe un transformador y aparatos auxiliares.

j) Cobertizo destinado a cochera, que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados y se halla situado a la parte Sur de la finca total.

Toda la parte edificada ocupa una superficie de dos mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados, y en cuanto al resto de la total superficie de la finca se encuentra destinado a calles y paseos interiores de la fábrica y ensanches de la misma, hallándose toda la finca cerrada de muro.

Las líneas generales de la finca son: por su frente u Oeste con la avenida de Soto Amena, en una línea de cincuenta y seis metros con ochenta centímetros que se dirige de Norte a Sur; por la derecha o Sur con propiedad de Miguel Aliaga, en una línea de veinte metros, que partiendo del extremo Sur de la anterior, con la que forma ángulo recto, se dirige al Este, o mejor, Suroeste, y con el mismo Miguel Aliaga, en otra línea de cinco metros con sesenta centímetros que partiendo del extremo Este de la anterior, con la que forma ángulo recto, se dirige al Sur, o mejor, al Suroeste, y con paso del cementerio protestante en otra línea de sesenta y dos metros que partiendo del extremo Sur de la anterior, con la que forma un ángulo agudo, se dirige al Este; por el fondo, Este, con el cementerio civil, en una línea que partiendo del extremo Este de la anterior, con la que forma ángulo recto, se dirige al Norte, y por el Norte e izquierda con la subida al Castillo de San Fernando, en una línea de sesenta y un metros que partiendo del extremo Norte de la anterior, con la que forma ángulo recto, se dirige al Este, cerrando en ángulo obtuso (imaginariamente, pues se halla achafanado ligeramente) con el extremo Norte de la primera línea, cerrando el perímetro.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

1.º Que dicha fábrica y edificios que la constituyen sale a subasta por segunda vez en la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

2.º que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

5.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Y que la consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia en el de la de Alicante y en el diario de esta capital «Pueblo» y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Carlos Viada.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Carlos Obiols. 2.916-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital, se sigue a instancia de la entidad «Ferrominería Hermoso, S. L.», representada por el Procurador señor Guerra, expediente en el que también es parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre suspensión de pagos de dicha empresa, en el que se dictó auto con fecha veintitrés de marzo pasado, por el que se declaró a la empresa mencionada en estado de suspensión de pagos y por ser el activo superior al pasivo se la consideró en estado de insolvencia provisional, acordándose igualmente en dicha resolución comunicar dicha declaración a los Juzgados a que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos y se hiciera público teniendo en cuenta la importancia del pasivo y el número de acreedores por medio de edictos, fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, acordándose también la convocatoria de la Junta general de acreedores y que se citara a los mismos en la forma dispuesta en el párrafo segundo del artículo décimo de la Ley de 26 de julio de mil novecientos veintidós, expidiéndose en cuanto a los vecinos de esta capital las oportunas cédulas al Agente judicial y respecto a los de fuera se les practicara la citación por carta certificada con acuse de recibo, el cual quedaría unido al expediente.

Por providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana.

Todo lo cual se hace público conforme a lo prevenido en el párrafo séptimo del artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y el segundo del artículo décimo de dicha Ley.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1948 para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid. 2.936-A. J.